24PES-135

Adolfo Araiz Flamarique,miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Las criptomonedas se han convertido en una nueva forma de inversión y transacción en los últimos años. Se considera a efectos fiscales como bien inmaterial, computable por unidades o fracciones de unidades, que no es de curso legal, pero que se utiliza como medio de pago al poder ser intercambiada por otros bienes, incluyendo otras monedas virtuales, derechos o servicios si se aceptan por la persona o entidad que transmite el bien o derecho o presta el servicio.

Al tener contenido económico las monedas virtuales como el resto de los bienes de los que sea titular el sujeto pasivo del Impuesto sobre el Patrimonio deben ser declarados. Las criptomonedas deben incluirse en la declaración de la renta y en el patrimonio, si superan determinados umbrales establecidos por la legislación tributaria.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. En estos momentos, ¿qué mecanismos tiene el Gobierno para controlar posibles fraudes con criptodinero? ¿Qué actuaciones ha desarrollado para controlar el movimiento de en esas monedas que tengan transcendencia fiscal en Navarra?
2. ¿Cuántas personas físicas y jurídicas tienen criptodinero en Navarra, según los datos que obran en posesión del Gobierno?
3. En total, ¿cuántos euros tienen los y las contribuyentes navarras en criptodinero?
4. ¿Qué línea de actuación desarrollará el Gobierno para detectar posibles conductas fraudulentas con criptodinero?
5. ¿Qué mecanismos tiene el Gobierno para controlar posibles fraudes con criptodinero?
6. ¿Qué cambios normativos, si tiene previsto alguno, va a promover el Gobierno para mejorar y avanzar en la lucha contra el fraude mediante la criptomoneda?

Iruñea/Pamplona, 27 de febrero de 2024

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique